

DECRETO N°: E-2346/2017 /

COLINA, 31 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2241/2017 de fecha 17 de Octubre de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-273-L117, y llama a licitación pública del proyecto denominado "Compra de Alimentos para Programa Adulto Mayor". 2) Acta Evaluación Técnica y Económica ID N° 2683-273-L117, firmada por la Encargada de la Unidad de Adquisiciones (S). 3) Memorándum N° 1074/17 de fecha 31 de Octubre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Decreto Alcaldicio que declare Inadmisible el proyecto denominado "Compra de Alimentos para Programa Adulto Mayor", se declara Inadmisible el proceso licitatorio debido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Inadmisible el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Compra de Alimentos para Programa Adulto Mayor**", ID-2683-273-L117, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/ACA/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo